

Financiamiento para Educación Superior: Mineduc anuncia nueva indicación al FES en su recta final en la Cámara

Se espera que hoy se vote hasta total despacho en la comisión de Hacienda.

M. CERDA

En medio de las críticas, el proyecto que crea un nuevo sistema de Financiamiento para la Educación Superior (FES) y un plan de reorganización y condonación de deudas educativas entra en una etapa clave. Ayer, la Comisión de Hacienda de la Cámara retomó la votación en la que pudo haber sido la penúltima cita antes de su despacho, lo que permitiría el posible avance de la propuesta a la Sala y luego al Senado, impulsada por la suma urgencia con la que está calificada.

Esta iniciativa ha enfrentado múltiples cuestionamientos desde su anuncio, siendo las recientes advertencias del Consejo Fiscal Autónomo (CFA) sobre su eventual impacto fiscal uno de los principales focos.

Una nueva indicación

En la sesión, los diputados mostraron sus objeciones ante el artículo 9 de la iniciativa, que indica los requisitos que deben tener las personas que sean beneficiarias del mecanismo. En términos simples, este establece como necesario ser chileno o extranjero, con residencia definitiva o temporal en el país y haber cursado la enseñanza media completa en Chile.

Los cuestionamientos surgen

porque, al incluir a personas con residencia temporal, se dificultaría el cobro de la deuda en el caso de que abandonen el país, ya que la recaudación se realiza mediante el sistema tributario, preocupación que se extiende tanto a chilenos como a extranjeros.

Ante esto, el subsecretario de Educación Superior, Víctor Orellana, dijo que presentarían una nueva indicación, la cual han trabajado con la Cancillería, para abordar este punto. Adelantó que consiste en el requerimiento de

que la persona que salga de Chile deje a alguien que pueda recibir notificaciones si no paga, y que, si estando en el extranjero no informa sus ingresos ni paga lo que corres-

ponde, perderá el beneficio de pagar según su ingreso. En ese caso, deberá pagar el máximo posible: 3,5 veces el valor del arancel regulado, es decir, "hay una suerte de encarecimiento de su obligación de retribución en caso de que no lo cumplan estando en el extranjero", dijo Orellana.

El planteamiento causa preocupación, y es que, según Javiera Martínez, directora de Presupuestos, "en términos generales y en promedio, aproximadamente el 25% de las personas por alguna razón podría no estar contribuyendo al FES cuando en realidad tendría que estar contribuyendo al FES".

MODIFICACIÓN
La indicación apunta a controlar la retribución de los usuarios, en caso de que se marchen del país.